

SECRETARIA DE SALUD

ACUERDO por el que se deroga el trámite de certificación de firmas a que se refiere el diverso por el que se dan a conocer todos los trámites y servicios, así como los formatos que aplica la Secretaría de Salud inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, publicado el 20 de mayo de 2004.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

JOSE ANGEL CORDOVA VILLALOBOS, Secretario de Salud, con fundamento en los artículos 6 y 7 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, y

CONSIDERANDO

Que la Ley Federal de Procedimiento Administrativo establece las bases para llevar a cabo la mejora regulatoria sistemática de los trámites que aplica la Administración Pública Federal;

Que con fecha 14 de septiembre de 1998, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites inscritos en el Registro Federal de Trámites Empresariales que aplica la Secretaría de Salud y se establecen diversas medidas de mejora regulatoria y su Anexo único, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de septiembre de 1998, mismo que dentro de los trámites que se aplican, se establece el de Certificación de Firmas, con número de homoclave SSA-01-001, a cargo de la Dirección General de Asuntos Jurídicos;

Que con fecha 28 de junio de 1999, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Aviso por el que se da a conocer el Formato de Solicitud de Certificación de Firmas, por medio del cual se hace del conocimiento del público, el formato oficial de Solicitud de Certificación de Firmas, correspondiente al trámite SSA- 01-001 Certificación de Firmas, cuya difusión corresponde a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, contenido en el Acuerdo a que se refiere el párrafo anterior;

Que el Acuerdo por el que se dan a conocer todos los Trámites y Servicios, así como los Formatos que aplica la Secretaría de Salud inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo del 2004, define de manera específica los requisitos para realizar los trámites que contempla, y dentro de los cuales se establecen el de Certificación de Firmas con número de homoclave SSA-01-001;

Que derivado de la disminución de asuntos requeridos a lo largo de los años por los usuarios para realizar el trámite de Certificación de Firmas, y tomando en consideración que, en la actualidad los particulares acuden directamente a la Secretaría de Gobernación a legalizar las firmas de los funcionarios federales, de conformidad con el artículo 27, fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, dicho trámite resulta obsoleto;

Que dado los costos de derechos que genera la realización de dicho trámite ante las dos secretarías antes citadas, los usuarios o profesionales en materia de salud, prefieren realizar dicha certificación ante la Secretaría de Gobernación, evitando el doble costo de pago de derechos, y

Que con la finalidad de evitar la incertidumbre jurídica que crean las derogaciones tácitas sobre la vigencia y aplicación de las disposiciones jurídicas, tanto en los particulares como en las autoridades, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DEROGA EL TRAMITE DE CERTIFICACION DE FIRMAS A QUE SE REFIERE EL DIVERSO POR EL QUE SE DAN A CONOCER TODOS LOS TRAMITES Y SERVICIOS, ASI COMO LOS FORMATOS QUE APLICA LA SECRETARIA DE SALUD INSCRITOS EN EL REGISTRO FEDERAL DE TRAMITES Y SERVICIOS DE LA COMISION FEDERAL DE MEJORA REGULATORIA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 20 DE MAYO DEL 2004

ARTICULO PRIMERO. Se deroga en lo conducente el Acuerdo por el que se dan a conocer todos los Trámites y Servicios, así como los Formatos que aplica la Secretaría de Salud inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo del 2004, respecto del trámite de Certificación de Firmas, con número de homoclave SSA-01-001, a cargo de la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

ARTICULO SEGUNDO. Se deja sin efectos el Aviso por el que se da a conocer el Formato de Solicitud de Certificación de Firmas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 1999.

TRANSITORIO

UNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

En México, D.F., a 18 de agosto de 2009.- El Secretario de Salud, **José Angel Córdova Villalobos.**- Rúbrica.